



Sede Administrativa
Calle 26 N° 51-53
Torre Sur Oriental – Piso Sexto
Bogotá D.C. – Colombia
Tel.: (571) 7491937
Fax: (571)

DECISION EMPRESARIAL No 0 1 3

(15 FEB 2013)

Por la cual se modifica la Decisión Empresarial N°018 del 28 del Junio de 2011

La Gerente de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y aquellas delegadas por la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva, aprobar (i) La Organización Interna, (ii) la Planta de empleos y (iii) el Manual Especifico de funciones y de Competencias Laborales, (vi) los cambios de grados propuestos y el ajuste salarial respectivo, y (vii) los salarios asignados a los cargos nuevos.

Que la Junta Directiva autorizó en Acta No. 34 – 2012, del 30 de octubre de 2012, modificar la Dirección de Contabilidad y Tesorería de la Empresa y aprobó la creación de un cargo profesional especializado para que ejerza las funciones de Tesorería de la Entidad.

Que se hace necesario modificar la Decisión 18 de junio de 2011, como quiera que, en desarrollo del objeto social de la Sociedad y dentro del giro ordinario de sus negocios y desarrollo de la Empresa, es pertinente realizar los ajustes de manera que su estructura corresponda a las directrices y normativa existentes y se logre el mejoramiento, competitividad y crecimiento futuro.

Que la Directora Financiera y de Presupuesto, certifica que existen los recursos para respaldar la creación del cargo de profesional especializado en el área de Tesorería.

En mérito de lo expuesto

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO.- ADICIONAR al artículo primero de la Decisión Empresarial No. 18 de 2011, el cargo de profesional especializado, el cual quedará así:

DENOMINACION DE EMPLEO	DISTRIBUCION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	TOTAL	TIPO DE SERVIDOR PUBLICO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	009	02	1	EMPLEADO PÚBLICO
	DIRECCION DE CONTABILIDAD	009	02	1	EMPLEADO PÚBLICO
DIRECTOR FINANCIERO	DIRECCION FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO	009	04	1	EMPLEADO PÚBLICO

DIRECTOR TÉCNICO	DIRECCION DE GESTIÓN DE NEGOCIOS	009	02	1	EMPLEADO PÚBLICO
	DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN	009	02	1	EMPLEADO PÚBLICO
	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN	009	02	1	EMPLEADO PÚBLICO
	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	009	02	1	EMPLEADO PÚBLICO
JEFE OFICINA	OFICINA JURIDICA INSTITUCIONAL	006	04	1	EMPLEADO PÚBLICO
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	006	04	1	EMPLEADO PÚBLICO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL DE GERENCIA	222	10	1	TRABAJADOR OFICIAL
	PROFESIONAL JURIDICA	222	08	3	TRABAJADOR OFICIAL
	PROFESIONAL SUBGERENCIA GENERAL	222	10	1	TRABAJADOR OFICIAL
	PROFESIONAL DE TESORERÍA	222	10	1	TRABAJADOR OFICIAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL SISTEMAS	219	01	1	TRABAJADOR OFICIAL
TECNICO ADMINISTRATIVO	TECNICO GESTION DOCUMENTAL	367	04	1	TRABAJADOR OFICIAL
	ASISTENTE GERENCIA	367	04	1	TRABAJADOR OFICIAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA SUBGERENCIA GENERAL	407	06	1	TRABAJADOR OFICIAL
	SECRETARIA OFICINA JURIDICA	407	06	1	TRABAJADOR OFICIAL
CONDUCTOR	CONDUCTOR	480	06	3	TRABAJADOR OFICIAL
Total general				29	

ARTÍCULO SEGUNDO -. La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición. Bogotá, DC,

15 FEB 2013

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUANA LAVERDE CASTAÑEDA
Gerente

Proyectó: Stella García L

Director Administrativo